



CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha: 22-11-16 Hora: 4:34 pm
Firma: #16346



CANCELLERÍA

S-DIMCS-16-106361

URGENTE

Bogotá, D.C., 22 de Noviembre de 2016

Doctor
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,
Defensa y Seguridad Nacional.
Carrera 7 No. 8-68

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Delaida
Fecha: 22-11-2016 Hora: 5:15 PM
Radicado: 0966

ASUNTO: Respuesta Cuestionario - Proposición No. 13 del 2016.

Respetado Secretario General:

Me refiero al oficio No. CSCP 3.2.203.383/2016 (IS) del 10 de noviembre del 2016, a través del cual comunican la proposición No. 13 del 2016, en la que citan al Ministerio de Relaciones Exteriores a la Sesión de Comisión que se llevará a cabo el día jueves 24 de noviembre de 2016, con relación al "Fenómeno migratorio de extranjeros en Colombia y Seguridad de los habitantes de la ciudad de Cali". Sobre el particular, este Ministerio da respuesta dentro de los términos legales al cuestionario adjunto de acuerdo a los siguientes términos:

Cuestionario

Proposición No. 13 de 2016

1. ¿Qué tipo de acciones ha realizado la Cancillería para contrarrestar el fenómeno de migración ilegal hacia y desde nuestro país?

Como primera medida, se resalta que, en Colombia el ingreso y permanencia irregular de un migrante no constituye delito alguno, por lo cual esta migración no se cataloga como "ilegal", en consecuencia, cuando un extranjero se encuentra incurso en causal de condición migratoria irregular señalada en el Decreto 1067 de 2015, esta conducta no se criminaliza, por tal motivo, el extranjero solamente es sujeto de una medida migratoria de

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co – pqrs.cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



carácter administrativo y dentro de este proceso, tiene derecho a interponer los recursos gubernativos de ley.

Por otra parte, se debe fomentar el lenguaje comprensivo del fenómeno migratorio internacional. Colombia, como muchos otros países emisores, ha insistido en la necesidad de utilizar el concepto de migración irregular o migrantes indocumentados por oposición a la migración ilícita (migración ilegal) que tiende a criminalizar al migrante.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y su Programa Colombia Nos Une, viene poniendo en marcha desde el año 2014, una estrategia pedagógica que tiene como objetivo la promoción de la de la migración ordenada y regulada, y la prevención de la migración irregular. Dicha estrategia ha hecho parte de las acciones desarrolladas en el proceso de la implementación de la Política Migratoria a nivel Regional a través de las oficinas de Atención Al Migrante creadas en los departamentos con mayor experiencia y dinámica migratoria en Colombia. Entre éstos departamentos se encuentran: Nariño, Risaralda, Quindío, Caldas, Norte de Santander, Atlántico, Valle del Cauca, el municipio de Jurado en el departamento de Chocó.

La estrategia pedagógica se ha puesto en marcha a través de la campaña, "Migrante infórmate y conoce tus Derechos", y ha estado dirigida especialmente a la comunidad educativa y estudiantil de básica secundaria de los grados novenos, décimos y once de las Instituciones Educativas en éstos departamentos.

A través de éstas jornadas que contienen un componente pedagógico que incluye montajes teatrales y escénicos sobre una temática puntual en temas de prevención, se ha logrado sensibilizar a la comunidad educativa, docentes, estudiantes y padres de familia, sobre los riesgos asociados a la migración irregular, se han identificado medidas preventivas que garanticen los derechos de la población migrante y/o con intención migratoria, se ha brindado la orientación necesaria para que se pueda llevar a cabo un proceso migratorio en condiciones informadas y reguladas, y se ha permitido la construcción colectiva de medidas de prevención frente a los riesgos que enfrenta la comunidad estudiantil, identificada como un foco poblacional vulnerable frente a la trata de personas, el acceso a ofertas de trabajo fraudulentas, matrimonio servil, entre otros riesgos asociados.

Este proceso ha contado con el apoyo de las Instituciones Educativas de éstos departamentos, y el respaldo institucional de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

A la fecha, se han desarrollado 20 jornadas de prevención en los departamentos señalados y han beneficiado a un total de 9000 connacionales a nivel regional.

Además de lo reseñado hasta el momento, en la respuesta 3 se amplía la información referente a las acciones que ha realizado la Cancillería para contrarrestar el fenómeno de migración irregular desde un enfoque bilateral y multilateral.

2. ¿De qué países procede la migración ilegal que llega a nuestro país?

Los análisis realizados por la autoridad migratoria (la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia), evidencian que el ingreso irregular a Colombia de extranjeros objeto del tráfico de migrantes se presenta en mayor proporción en la frontera sur donde existen múltiples rutas terrestres. Sin embargo, en los últimos dos años y como consecuencia de la diversificación de las rutas internacionales, las redes criminales están transportando los extranjeros a través de corredores terrestres y fluviales tanto por la zona fronteriza con Ecuador como Venezuela y Brasil, generando mayor presión a las autoridades colombianas encargadas del control.

La importancia de Colombia como país de tránsito de migrantes irregulares hacia Centroamérica cobra relevancia si se analiza la extensión fronteriza tanto en el sur (límites con Ecuador, Perú y Brasil) como al oriente (Venezuela), áreas donde se comparten más de 6 mil kilómetros y se constituyen en zonas altamente vulnerables al ingreso clandestino vía terrestre, fluvial y menor medida marítimo.

Los países de los que proceden estos migrantes irregulares que son detectados en el país, son los siguientes:

Principales nacionalidades detectadas en Colombia durante el año 2016

NACIONALIDAD	CANTIDAD
Haití	19.172
Cuba	6.013
India	616
Ghana	446
Nepal	435
Bangladesh	399
Senegal	376
Somalia	248
Pakistán	218
China	31
Siria	12
Otros	1.621
TOTAL	29.587

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria–UAEMC

3. ¿Existe un trabajo conjunto entre Colombia y los países emisores de migrantes para evitar el flujo de migrantes ilegales?

En concordancia con la respuesta dada en el punto 1 del presente cuestionario, el estudio de la legislación para regular el tema de la migración internacional ha experimentado un giro sustancial en los años recientes en la región. Tradicionalmente, el fenómeno de la migración se había entendido como una responsabilidad exclusiva de los Estados de destino y, por consiguiente, se había abordado desde una perspectiva netamente unilateral, es decir, cada Estado de destino era el directamente encargado de regular y establecer controles a los flujos migratorios, lo que por regla general derivaba en la adopción de medidas restrictivas para los inmigrantes. Sin embargo, en años recientes, en consideración al profundo impacto que tiene este fenómeno no sólo en relación con los Estados de destino sino también en relación con los Estados de origen y de tránsito se ha impulsado la necesidad de aproximar el tema desde una perspectiva bilateral y multilateral con el fin de diseñar políticas integrales que aborden las dimensiones y ámbitos multifacéticos de la migración.

Esta nueva concepción se ve reflejada en las declaraciones y llamados formulados en los múltiples foros regionales e internacionales sobre migración internacional. Estos espacios tienen en común asumir un compromiso con la gobernabilidad de las migraciones internacionales, a través de la adopción de una política migratoria fundamentada en el respeto de los Derechos Humanos y su inserción en las relaciones internacionales entre los Estados. En el ámbito de estos mecanismos, los países de la región se han comprometido a adoptar políticas basadas fundamentalmente en la libre movilidad de personas, el respeto a los derechos de las personas migrantes, la regularización de los ciudadanos de la región y la sanción y combate a la trata de personas y tráfico de migrantes.

A modo de ejemplo, los pasados 3 y 4 de noviembre se celebró en la Ciudad de Asunción la XVI Conferencia Suramericana sobre Migraciones, donde los países de la región, acordaron incentivar y promover la migración ordenada, segura y regular y coincidieron en la importancia que reviste la regularización migratoria, promoviendo medidas que permitan que los migrantes tengan sus papeles en regla, en el entendido que la regularización permite que los migrantes sean visibilizados por los Estados y en consecuencia sus derechos sean respetados. De igual forma han coincidido en reafirmar el compromiso de garantizar el irrestricto y permanente respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, sea cual fuere su origen, nacionalidad,

género, etnia, edad, situación administrativa migratoria, o cualquier otra causal de discriminación.

De igual manera, en la V Reunión sobre Migraciones de la CELAC, celebrada en la Ciudad de Santiago, el 8 y 9 de noviembre, los países de la región coincidieron en que es obligación de todos los Estados –de origen, tránsito y destino– garantizar el pleno respeto de los derechos humanos independientemente del estatus migratorio, así como el tomar medidas soberanas sobre el control migratorio en sus territorios, con respeto irrestricto a los derechos humanos.

Asimismo, en el ámbito de la Comunidad Andina, los países miembros han acordado rechazar la criminalización y discriminación de la persona migrante, así como las leyes y medidas administrativas unilaterales que penalicen y discriminen al migrante.

A nivel bilateral, se han realizado Rondas de Conversaciones Migratorias entre la República de Colombia y la República de Cuba, donde ambas delegaciones han destacado la importancia de la cooperación y la voluntad de continuar trabajando en la búsqueda de migración regulada. De la misma manera en el marco de los Gabinetes Binacionales con Ecuador y Perú se llevaron a cabo conversaciones en el tema migratorio; además de ello, resulta pertinente resaltar las reuniones realizadas por Migración Colombia con países como Bolivia, Argentina y Panamá, en algunas de las cuales ha participado la Cancillería.

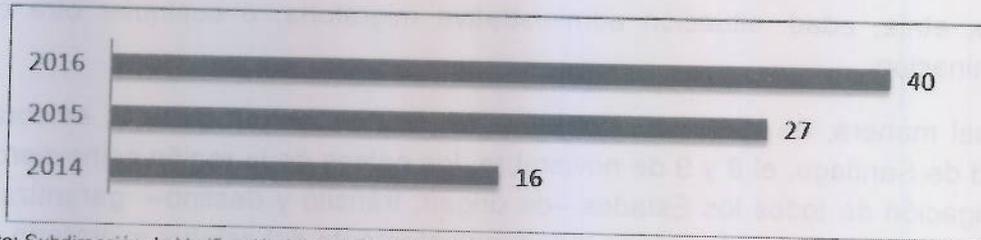
De esa manera, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, existe un trabajo conjunto entre Colombia y los países emisores de migrantes para propender por una migración regulada, en los términos expuestos en precedencia.

4. ¿Qué acciones se han coordinado con las Fuerzas Militares y de Policía, para evitar esta migración ilegal?

Con la implementación del Grupo de Investigación Anti Trata y Tráfico (GIATT) en el año 2014, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia dio un paso importante en la lucha contra delitos transnacionales que impactan negativamente en la migración internacional.

La actividad de este grupo operativo ha estado direccionada al desmantelamiento de redes dedicadas al tráfico de migrantes que delinquen en el territorio colombiano, en constante cooperación interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional así como con Embajadas y agencias homólogas.

En materia de resultados se destaca un total de 83 capturas producto de investigaciones desde el año 2014 hasta el año 2016 (corte Noviembre).



Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria - UAEMC

- Expedición del Decreto 1692 del 24 de octubre de 2016,

Por el cual se crea la Comisión intersectorial de Lucha Contra el Tráfico de Migrantes. Este Decreto, iniciativa de Migración Colombia y quien ejerce la Secretaría Técnica mediante la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores, permite articular las capacidades institucionales de las entidades que tienen competencia sobre la prevención y atención a casos de tráfico de migrantes, mediante la consolidación de la estrategia nacional de lucha contra ese fenómeno. Son miembros de esta Comisión: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Interior; Ministerio de Defensa; Comandante de la Armada Nacional; Director General de la Policía Nacional; Migración Colombia; UIAF; Dirección Nacional de Inteligencia; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- Articulación local para la lucha integral contra el tráfico de migrantes

Dada la naturaleza transnacional e impactos negativos en la integridad fronteriza, la seguridad y convivencia ciudadana y los derechos de los migrantes, el tráfico de migrantes se constituye en un fenómeno complejo, en especial cuando se trata de países de tránsito como Colombia, donde Migración Colombia dada la experiencia y competencia natural en los asuntos migratorios, ha desarrollado paulatinamente un esquema de cooperación con diferentes autoridades nacionales e internacionales que han permitido avanzar en la lucha este fenómeno desde una perspectiva integral y multidimensional en diferentes áreas:

Áreas de cooperación	Actividades	Aliados estratégicos
CAPACITACIÓN	Jornadas de capacitación sobre Tráfico de Migrantes (modalidades en la falsificación de documentos e irregularidad).	- Policía de Carreteras - Armada Nacional - Aerolíneas - Agencias Homólogas
PROCÉDIMIENTOS INTERINSTITUCIONALES	Procedimientos de control y verificación articulados en lugares y rutas frecuentes utilizadas (vuelos no	- Policía de Carreteras - Armada Nacional

	regulares) y áreas de tránsito internacional	- Aerolíneas
I CONVERSATORIO SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN COLOMBIA (Diciembre 2015)	En este evento se analizó el contexto de legal del delito, tendencias y retos estatales. Posteriormente en reunión interinstitucional se consolidaron las conclusiones y se envía el primer borrador sobre las líneas de acción a seguir y la necesidad de diseñar un plan de intervención en el Golfo de Urabá.	- Migración Colombia - Armada Nacional - Policía Nacional - Ejército Nacional - Fiscalía General de la Nación - Dirección Nacional de Inteligencia
REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL (Diciembre 2015)	Se analizaron las tendencias del delito, la operación de las redes, los retos en la lucha contra este fenómeno en el cual se identificó la inexistencia de una estrategia nacional.	
CENTRO INTEGRADO DE INTELIGENCIA CONTRA LA MIGRACIÓN IRREGULAR CI3 Migración Colombia PONAL	Mecanismo creado por la Policía Nacional para el seguimiento al comportamiento del fenómeno y en el cual Migración Colombia participa activamente	- PONAL
DISEÑO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INTERINSTITUCIONAL (GOLFO DE URABÁ) Febrero - 2016	Actividades coordinadas y definición ejes de acción para el control del tráfico de migrantes en la frontera con Panamá (4 fases) Planificación-Capacitación-Ejecución de procedimientos - Evaluación y sostenibilidad	- Fuerzas Militares - Policía Nacional - Fiscalía General de la Nación - ICBF - Otros: (OIM-UNODC, Embajadas)

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – UAEMC

- Fortalecimiento de la normatividad para el control de transporte nacional

Teniendo en cuenta que el fenómeno del tráfico de migrantes en Colombia utiliza diferentes modalidades y medios de transporte doméstico para el traslado irregular de extranjeros hacia Centroamérica, Migración Colombia actualizó la normatividad migratoria mediante el Decreto 1743 de 2015, en el cual se establecieron obligaciones a las empresas de transporte nacional o internacional que contribuyen al control por parte de la autoridad migratoria.

"Todos los medios de transporte internacional aéreo, marítimo, fluvial o terrestres, entendidos como aquellos que lleguen al territorio nacional o salgan de él quedarán sometidos al control de las autoridades migratorias, con el objeto de que se realice la revisión de los documentos exigibles en Convenios o normas vigentes en esta materia, a los tripulantes y pasajeros que transporten". (Decreto 1743 de 2015)

En la actualidad la entidad avanza en la reglamentación de este artículo en el ámbito del ejercicio misional de las verificaciones y de esta forma establecer el marco operativo y tecnológico que permitan una adecuada articulación con los nuevos sujetos de control y mitigar los riesgos asociados a la migración irregular y el tráfico de migrantes.

Así mismo, se han adelantado nuevos ejercicios de control en los puntos de ingreso irregular detectados, donde las FFMM, Policía Nacional y Armada Nacional, han establecido puntos de control o retenes tanto en las 'trochas' como en las distintas vías del país, con el fin de apoyar la labor de Migración Colombia en la detección de migrantes irregulares y de los traficantes de migrantes que utilizan distintos medios de transporte para atravesar el país.

Firmado Digitalmente por: 2016/11/22



Atentamente,

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI LARA
Viceministro de Asuntos Multilaterales encargado de las Funciones del
Despacho de la Canciller

NATHALIA SANCHEZ GARCIA / DIANA PATRICIA MEJIA MOLINA / HUGO RIVERO RAMOS